

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

A causa de la pandemia a nivel mundial y nacional provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y en atención a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó entre otras acciones, la de evitar el contacto estrecho con personas y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, siendo las **DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se reunieron por medio de **VIDEO CONFERENCIA** los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**, estando previa y legalmente convocados, los siguientes: -----

- 1.- **M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ**, Presidente del Comité y Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----
- 2.- **M.A. ALBA JOSEFINA MALDONADO ESCAMILLA**, Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
- 3.- **L.C.P. ALFREDO LEMUS QUIROGA**, Vocal del Comité y Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----
- 4.- **LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ POLO**. -Vocal del Comité y Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Xicotepec. -----
- 5.- **ING. MANUEL GAYOSSO AMADOR**. – Vocal del Comité y Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

Esto con la finalidad de emitir el Fallo Definitivo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA)**, para la adquisición del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**. -----

-----**CONSIDERANDO**-----

El día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **DIEZ (10) HORAS**, se invitó a las personas morales: **AJAMI IT S.A. DE C.V., CONSULTORÍA EN INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V., INTELLIGY S.A. DE C.V. y JILL SISTEMAS Y SOLUCIONES EN TIC S.A. DE C.V.**, a participar en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas. -----

El día **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DIEZ (10) HORAS**,

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

se llevó a cabo la recepción y apertura de proposiciones que fueron recibidas a través del sistema COMPRANET, en esa misma fecha, el Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, recibió la documentación y las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los participantes para realizar el análisis legal, técnico y económico, para la adquisición del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", siendo las DOS (02) propuestas recibidas, correspondientes a las personas morales: **CONSULTORÍA EN INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.** y **JILL SISTEMAS Y SOLUCIONES EN TIC S.A. DE C.V.** por lo que, se determinó en la apertura en cita descalificar para la contratación respecto del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", a las personas morales invitadas que no presentaron su propuesta económica, legal y técnica, siendo estas las siguientes: **AJAMI IT S.A. DE C.V.** e **INTELLIGY S.A. DE C.V.** -----

Acto continuo, se procede a analizar y evaluar la documentación y propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los participantes, con el siguiente resultado: -----

No.	INVITADO	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A	SUBTOTAL PARTIDAS	I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A	DETERMINACIÓN
1	CONSULTORÍA EN INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	1 No presentó propuesta técnico legal y económicas	N/A	\$322,200.00 (Únicamente partidas 2 y 3)	\$51,552.00 (Únicamente partidas 2 y 3)	\$373,752.00 (Únicamente partidas 2 y 3)	N/A
		2	\$296,460.00				Partida 2.- Cumple con los requisitos técnicos, legales y su propuesta económica es la más baja, resultando ser la

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

No.	INVITADO	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A	SUBTOTAL PARTIDAS	I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A	DETERMINACIÓN
							más conveniente para la Universidad.
		3	\$25,740.00				Partida 3.- Cumple con los requisitos técnicos, legales y su propuesta económica es la más baja, resultando ser la más conveniente para la Universidad.
2	JILL SISTEMAS Y SOLUCIONES EN TIC S.A. DE C.V.	1	\$94,000.00	\$611,150.00	\$97,784.00	\$708,934.00	Partida 1.- Cumple con los requisitos técnicos y legales; y su propuesta económica resulta ser conveniente para la Universidad.
		2	\$474,200.00	(Partidas 1, 2 y 3)	(Partidas 1, 2 y 3)	(Partidas 1, 2 y 3)	Partida 2.- Cumple con los requisitos legales; sin embargo, no cumple con todos los requisitos técnicos y su propuesta económica es mayor al techo financiero designado.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

No.	INVITADO	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A	SUBTOTAL PARTIDAS	I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A	DETERMINACIÓN
		3	\$49,950.00				Partida 3.- Cumple con los requisitos técnicos y legales; sin embargo, su propuesta económica no es la más conveniente para la Universidad.

Procedente del análisis y evaluación efectuada a la documentación de las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los invitados, y de acuerdo a las bases de la Convocatoria de este procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020**, respecto de las **PARTIDAS NÚMEROS: -----**

Partida No.	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA
1	LICENCIAMIENTO DE SOLID WORKS
2	LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD
3	LICENCIAMIENTO DE FIREWALL CISCO

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que, es procedente adjudicarlas en los términos de este **FALLO**, observando además los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, considerando los precios, especificaciones técnicas, plazos de entrega y garantía, así como capacidad legal de los invitados. -----

Acto continuo y después de haber realizado la evaluación de las propuestas formuladas por los invitados para esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E6-2020**, con fundamento en los **artículos 36 párrafo segundo, 37 párrafo segundo, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el primero de los cuales, en su parte conducente, a la letra dice: "**En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la**



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

convocatoria a la invitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo(...)"; este órgano colegiado emite el siguiente: -----

----- **F A L L O** -----

PRIMERO.- Derivado del análisis y evaluación realizada a la documentación, a las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los invitados y de acuerdo a las bases de la convocatoria de este procedimiento, pero sobre todo bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, considerando los precios, especificaciones técnicas, plazos de entrega y garantía así como capacidad legal; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por haber presentado una propuesta económica conveniente, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, declara ganadora a:-----

Persona moral	Partida No.	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
JILL SISTEMAS Y SOLUCIONES EN TIC S.A. DE C.V.	1	LICENCIAMIENTO DE SOLID WORKS	Por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria citada y haber presentado una propuesta económica conveniente para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
CONSULTORÍA EN INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	2	LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD	Por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria citada y haber presentado una propuesta económica conveniente para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
CONSULTORÍA EN INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.	3	LICENCIAMIENTO DE FIREWALL CISCO	Por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria citada y haber presentado una propuesta económica conveniente para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Todas las partidas enunciadas forman parte integral de la presente invitación nombrada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**. -----

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

SEGUNDO. - Por lo anterior y con fundamento en los artículos **45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el Representante Legal de los **INVITADOS GANADORES** a quienes se les adjudicó la adquisición de "**EL SERVICIO**" en relación con las partidas **1, 2 y 3**, objeto del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020**, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, sito en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, dentro de los **CINCO (05) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, contados a partir de la publicación de este fallo, a suscribir el contrato y exhibir la documentación correspondiente. -----

TERCERO. - Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento causarán efecto a partir de esta fecha. -----

CUARTO. - Se Instruye al jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para que al momento de proceder a la recepción de "**EL SERVICIO**" contratado y adquirido mediante este procedimiento, verifique el cumplimiento de las especificaciones y demás compromisos contraídos por el invitado en su propuesta económica y técnica, en términos de las **BASES** de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020**. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las **ONCE HORAS CON CERO MINUTOS** del día de su inicio. -----

R E S P E T U O S A M E N T E
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**

M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz
Presidente

M.A. Alba Josefina Maldonado Escamilla
Secretaria Ejecutiva



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

L.C.P. Alfredo Lemus Quiroga

Vocal

L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo

Vocal

Ing. Manuel Gayosso Amador

Vocal

